



BUIN, 21 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1482 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 787, de fecha 01 de julio de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita a la Secretaría Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a María Llantén Araya. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 89, a nombre María Cecilia Llantén Araya, de fecha 30.06.2020.
- ② Carta Compromiso del Depto. Asistencial de la Municipalidad a Funeraria Los Valles de Buin.
- ② Certificado de Defunción Folio 500324820126, de fecha 15.06.2020, a nombre de Gabriel Llantén Arias.
- ② Certificado de Deuda, de fecha 17.06.2020, elaborado por Funeraria Los Valles de Buin.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Gabriel Llantén Arias.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad María Llantén Araya.
- ② Liquidación de Pago de Pensiones, María Llantén Araya.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, María Llantén Araya.
- ② Liquidación de Remuneraciones, mes de mayo 2020, Jaime Llantén Araya.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos en la Asignación de Administración de Fondos "Fondo Solidario COVID-19", de fecha 10.07.2020, firmado por el Encargado de Contabilidad.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Carlos Romero Román (Funeraria Los Valles de Buin), RUT N° , por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Gabriel Llantén Arias, beneficio concedido a doña María Cecilia Llantén Araya, Cédula de Identidad N° , domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2020\María Llantén Araya.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

